



FUNDACIÓN  
**TORO**  
DE LIDIA

# TOROS Y MENORES DE EDAD



**El Comité de los Derechos del Niño de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, en el punto 25 del informe de fecha 5 de marzo de 2018, denominado “Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de España”, recomendaba:**



### *Tauromaquia*

*25. Para prevenir los efectos nocivos para los niños del espectáculo de los toros, el Comité recomienda que el Estado parte prohíba la participación de niños menores de 18 años como toreros y como público en espectáculos de tauromaquia.*





**Algunas consideraciones sobre esta recomendación.**

**La ONU no ha recomendado a España que “*prohíba la participación de niños menores de 18 años como toreros y como público en espectáculos de tauromaquia*”.**



La recomendación la realiza el Comité de los Derechos del Niño de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

La ONU cuenta con oficinas auxiliares técnicas para asesorar en diversos asuntos, integradas por expertos independientes que no representan a sus países.



Estos comités son órganos consultivos que se dedican a investigar, constatar y recomendar en sus materias correspondientes.

La recomendación la realiza el Comité de los Derechos del Niño de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

La ONU cuenta con oficinas auxiliares técnicas para asesorar en diversos asuntos, integradas por expertos independientes que no representan a sus países.

Estos comités son órganos consultivos que se dedican a investigar, constatar y recomendar en sus materias correspondientes.



Algunos titulares aparecidos en medios de comunicación con ocasión de la emisión del informe no se ajustaron por tanto a la realidad.

La ONU no ha instado ni recomendado nada a España en relación con menores y tauromaquia.

La Fundación ejercerá su legítimo derecho de rectificación en caso de que algún medio informe erróneamente al respecto en el futuro.

**En cuanto a la recomendación realizada por el Comité de los Derechos del Niño:**



- Se trata de una opinión sin base científica alguna. No existe evidencia que demuestre los efectos negativos de la asistencia a espectáculos taurinos por parte de menores.
- La recomendación es una opinión realizada por una serie de personas, expertas en infancia pero pertenecientes a países sin tradición taurina, que desconocen por completo el fenómeno cultural que supone la tauromaquia.




Revisando los documentos de trabajo, actas y demás documentación, incluyendo los trabajos aportados por la sociedad civil en las reuniones del Comité en la revisión realizada sobre España, se desprende lo siguiente:

No se encuentra ningún documento de trabajo, ninguna evidencia científica, ni soporte de ningún tipo sobre el tema de menores y tauromaquia.

El Comité no ha sido asesorado de ninguna manera sobre los efectos negativos de la tauromaquia sobre los menores a los que alude en su recomendación.






Por tanto, el punto 25 del informe final se introduce sin sustento ni deliberación previa.

Llama también la atención que la supuesta violencia que la tauromaquia sobre menores (un tema que, de ser cierto, sería grave), no fue nunca antes introducida por el Comité de los Derechos del Niño en las anteriores revisiones sobre España.

Tampoco se ha incluido ninguna mención a la tauromaquia en el documento aportado en el proceso de revisión por UNICEF con recomendaciones sobre la infancia para España.



Algunos medios de comunicación han referido que el Comité de los Derechos del Niño atendió un informe sobre los efectos negativos de la tauromaquia sobre menores realizado por CoPPA (Coordinadora de Profesionales para la Prevención de Abusos), presentado por la Fundación Franz Weber.

Este informe no aparece en la relación de documentos presentados al Comité de los Derechos del Niño en la revisión realizada a España.



Tampoco aparece ningún documento presentado por la Fundación Franz Weber, conocido lobby antitaurino con sede en Suiza.

En resumen, el Comité de los Derechos del Niño introduce una recomendación en el último momento, sin soporte científico ni respaldo de ningún tipo.

El Comité introduce una opinión, una valoración personal, por parte de una serie de personas (que no representan a sus países) que carecen de cualquier conocimiento o conexión alguna con la cultura de la tauromaquia, ni sus efectos sobre menores de edad.

Una opinión basada en prejuicios, en el mejor de los casos. Pero no en base científica alguna.

**¿Qué dice la ciencia sobre la presencia de menores en espectáculos taurinos?**



El único estudio científico realizado en España sobre el impacto de la tauromaquia sobre menores fue el encargado por la Comunidad de Madrid en 1999 a cuatro equipos independientes (incluyendo tres universidades españolas).

El estudio lleva como nombre “Posibles repercusiones psicológicas de las corridas de toros en niños menores”



**El resultado general de este amplio estudio científico demostraba que no existen implicaciones psicológicas negativas para los menores que asisten a espectáculos taurinos.**



En México también han estudiado recientemente el posible efecto negativo que pudiera tener para los menores la asistencia a corridas de toros.

El estudio científico es de 2017 y fue coordinado por el psiquiatra infantil Juan Cárdenas y concluía que no se apreciaba ninguna implicación psicológica negativa en los menores por el hecho de asistir a espectáculos taurinos.

**Por último, el trabajo científico más reciente llevado a cabo en España es la tesis doctoral realizada en 2017 por el doctor David Guillén con el título “Bienestar y recursos psicológicos en alumnos de escuelas de tauromaquia”.**

**El resultado es:**

En resumen: los estudios científicos realizados sobre el impacto de los espectáculos taurinos sobre menores, arrojan que no existe ningún efecto nocivo.



Sin embargo, no existe ningún trabajo científico que demuestre que participar como espectador menor de edad en un corrida de toros tenga efectos nocivos de ningún tipo.



Además de la evidencia científica, existe una evidencia empírica.



España, un país en el que los menores pueden asistir a espectáculos taurinos, arroja una sociedad que es:

- 15º país del mundo con menores tasas de homicidios, según datos de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
  - 5º país más seguro de la OCDE, según Gallup World Poll.
  - 1º en el mundo en tolerancia frente a la homosexualidad, según estudio de Pew Research Center.
  - 5º país de la OCDE de calidad de apoyo social, según Gallup World Poll.
- 
- 



Para más información sobre la  
Fundación del Toro de Lidia

[comunicacion@fundaciontorodelidia.org](mailto:comunicacion@fundaciontorodelidia.org)

[www.fundaciontorodelidia.org](http://www.fundaciontorodelidia.org)

 [@ftorodelidia](https://twitter.com/ftorodelidia)

 [Fundación del Toro de Lidia](https://www.facebook.com/FundaciondelToroLidia)

 [ftorodelidia](https://www.instagram.com/ftorodelidia)